

Bogotá, D.C.
OAJ-50-342-2020

IDPAC-INST.DIST.DE LA PART.Y ACC.COM. 13-03-2020 03:17:14
 Al Contestar Cite Este Nr.:2020EE1910 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: Origen: IDPAC - Oficina Asesora de Jurídica/PACHECO RODRIGUEZ PA
DESTINO: Destino: GERMAN ZARATE/GERMAN ZARATE
ASUNTO: Asunto: TRASLADO ALEGATOS DE CUNCLUSION AUTO 0011 MARZO
OBS: Obs: AOJ 50 342

Señor
GERMAN ZARATE
CONCILIADOR
JAC BARRIO EL CLARET
Carrera 32 No. 49-58 Sur
Localidad 18
 Ciudad

Referencia: Traslado alegatos de conclusión, Auto 011 de marzo 4 de 2020
 JAC EL CLARET, Código 18013
Al contestar, favor cite Expediente OJ-3732

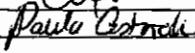
Me permito informar que mediante el Auto de la referencia se dispuso el agotamiento de la etapa probatoria respecto del proceso administrativo sancionatorio correspondiente al expediente en cita.

Así las cosas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación usted podrá presentar los alegatos correspondientes respecto del(os) cargo(s) imputado(s), en virtud de lo dispuesto en el artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, según el cual "*Vencido el período probatorio se dará traslado al investigado por diez (10) días para que presente los alegatos respectivos.*"

Cabe precisar que los alegatos son las opiniones, criterios, argumentos, análisis y similares que usted puede presentar por escrito con el propósito de llevar convicción al investigador para que expida un fallo conforme sus pretensiones. En esta fase ya no es procedente la solicitud, presentación y práctica de pruebas.

Cordialmente,


PABLO CÉSAR PACHECO RODRÍGUEZ
 Jefe Oficina Asesora Jurídica

Funcionario/Contratista	Nombre completo y cargo	Firma	Fecha
Elaboró	Claudia Marcela Meléndez Guevara		09-03-2020
Revisó	PAULA LORENA CASTAÑEDA VÁSQUEZ		09-03-2020
Aprobó	Pablo César Pacheco Rodríguez		09-03-2020
Anexos	Auto 011 de 2020		